



*República de Panamá*  
**ÓRGANO EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**



Resolución No. 6 PANAMÁ, 16 de Enero de 2024

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que **YOLIMA ALEXANDRA GONZÁLEZ PINZÓN**, natural de **COLOMBIA**, de nacionalidad **MEXICANA**, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda **CARTA DE NATURALEZA**, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 36225 del 29 de diciembre de 2015.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. **E-8-137615**, expedido por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Samuel Guevara Sánchez.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de México en Panamá donde se acredita la Ley de Nacionalidad Mexicana, de 23 de enero de 1998 y reformada el 23 de abril de 2012, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad mexicana a favor de la peticionaria.
- h) Copia de la Resolución No. 489 de 18 de septiembre de 2019, expedida por el Tribunal Electoral.
- i) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF:  
 NAC: YOLIMA ALEXANDRA GONZÁLEZ PINZÓN  
 CED: MEXICANA  
 E-8-137615

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

**RESUELVE**

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de YOLIMA ALEXANDRA GONZÁLEZ PINZÓN.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

LAURENTINO CORTIZO COHEN  
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JUAN MANUEL PINO F.  
 MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Hoy 08 de AGOSTO de 2024

Notifique Fabio Villegas

de la Resolución anterior siendo las 12:15 PM

de la Tercera

Firma del Notificado



REPÚBLICA DE PANAMÁ,  
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES,  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.